

 Actualidad

Educación destina 1,4 millones de euros a ayudas individualizadas de transporte y/o comedor escolar para el curso 2022/2023

Las modalidades de ayuda serán para transporte diario, de fin de semana y comedor. Las solicitudes se podrán presentar hasta el próximo 6 de octubre

22/09/2022 | Redacción



El **Diario Oficial de Extremadura (DOE)** ha publicado una resolución de la Consejería de Educación y Empleo por la que se convocan ayudas individualizadas de transporte y/o comedor escolar, por importe de 1.400.000 euros, para el curso 2022/2023.



Comedor escolar del CEIP Guadiana, de Badajoz. (Archivo La Gaceta)

Las **modalidades de las ayudas** serán para **transporte diario**: para sufragar los gastos del traslado diario del alumnado, desde su domicilio habitual familiar, Escuela Hogar o Residencia, en la que tiene adjudicada plaza, al centro escolar o a la parada más próxima de una ruta de transporte escolar organizado.

Transporte fin de semana: para sufragar los gastos del traslado del alumnado los fines de semana, desde su domicilio habitual familiar a la Escuela Hogar o Residencia en la que tiene adjudicada plaza. Y **comedor**: para sufragar los gastos derivados de comedor al alumnado escolarizado en centro sostenido con fondos públicos, siempre que éste no disponga de servicio de comedor escolar gestionado por la Administración educativa.

Requisitos

Los **beneficiarios de estas ayudas** deberán reunir una serie de requisitos como tener residencia familiar en Extremadura en la fecha de la solicitud o la condición de extremeño; y estar matriculado en un centro sostenido con fondos públicos de Extremadura.

Asimismo, para optar a las ayudas de **transporte diario**, el alumnado debe estar escolarizado en segundo ciclo de Educación Infantil, Enseñanza Obligatoria o Formación Profesional Básica, en su centro de adscripción; no contar con ruta de transporte escolar contratada por la Administración educativa; y recorrer una distancia superior a 3 kilómetros para acceder al centro educativo o a la parada más próxima del transporte escolar organizado, y siempre que sea entre distintas localidades.

Por su parte, para optar al **transporte de fin de semana**, el alumnado debe estar escolarizado en segundo ciclo de Educación Infantil, Enseñanza Obligatoria o Formación Profesional Básica en un centro educativo sostenido con fondos públicos; tendrá que ocupar una plaza de residencia de la red de residencias públicas de enseñanza de Extremadura, gestionadas por las consejerías con competencias en educación o agricultura; y tener la residencia familiar habitual en una población distinta a la de la escuela hogar o residencia en la que tiene adjudicada plaza y que ésta diste más de 3 kilómetros de dicho domicilio familiar.

Finalmente, en la modalidad de **comedor**, el alumnado deberá estar escolarizado en tercer curso del primer ciclo de Educación Infantil acogido al programa experimental Aula-Dos, segundo ciclo de Educación Infantil, en Enseñanza obligatoria o Formación Profesional Básica, en su centro de adscripción y sostenido con fondos públicos; carecer el centro donde está escolarizado el alumno de servicio de comedor escolar gestionado por la Administración educativa.

También, otro de los requisitos es asistir a las actividades en sesión de tarde (lectivas o formativas complementarias) programadas en el centro sostenido con fondos públicos en el que está escolarizado; y que se cumplan los mismos requisitos socioeconómicos establecidos para obtener plaza gratuita en comedores escolares gestionados por la Administración educativa.

Por su parte, los **padres, madres o tutores legales** formalizarán las **solicitudes de ayuda** según el modelo que se acompaña a la convocatoria, que serán dirigidas al centro sostenido con fondos públicos en que está matriculado el alumnado, o a la Escuela Hogar o Residencia en la que el alumnado tiene adjudicada plaza de residencia pública de enseñanza.

Las solicitudes podrán presentarse a través de cualquiera de las Oficinas de Asistencia a la Ciudadanía integradas en el Sistema de Registro Único de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura y de sus organismos públicos vinculados o dependientes.

El **plazo de presentación** de las mismas será de **10 días hábiles** contados desde mañana 23 de septiembre, es decir, hasta el próximo día **6 de octubre**.